



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

### ESTATAL SECRETARÍA DE HACIENDA

**Acuerdo que declara Ley Seca en el entendido de que queda prohibido la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en la Comisaría de Puerto Libertad del Municipio de Pitiquito, Sonora.**

Tomo CLXXXVII  
Hermosillo, Sonora

Edición Especial Número 5  
Viernes 8 de abril de 2011

**C.P. ALEJANDRO ARTURO LÓPEZ CABALLERO**, Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 79, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado de Sonora, artículo 24, apartado E, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 5, 6, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, 10, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 27, 28, 29, 30, 31 y 33 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, dictó el siguiente Acuerdo y,

### **CONSIDERANDO**

Que en base a lo establecido en los artículos 10, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 27, 28, 29, 30, 31 y 33 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, que otorgan la facultad al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, señalar los días en que los establecimientos regulados por la citada Ley no podrá venderse ni consumirse bebidas con contenido alcohólico y,

Que el día domingo diez de abril de dos mil once, a partir de las ocho horas y hasta las doce horas se llevará a cabo la elección de Comisario en la Comisaría de Puerto Libertad, municipio de Pitiquito, Sonora, y con el objetivo de promover la participación en dicha elección y evitar posibles actos de violencia en el desarrollo de las votaciones y con el ánimo de contribuir a la preservación de la tranquilidad y la paz social en esa Comisaría, esta Secretaría de Hacienda a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con el objetivo de promover la participación de los ciudadanos de la Comisaría de Puerto Libertad, municipio de Pitiquito, Sonora, y con el ánimo de evitar posibles actos de violencia en el desarrollo de las votaciones y contribuir a la preservación de la tranquilidad y la paz social en esa Comisaría durante el desarrollo de las votaciones, se declara "ley seca"; en el entendido de que queda prohibida la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en la Comisaría de Puerto Libertad, Municipio de Pitiquito, Sonora, en cualquiera de los establecimientos de los señalados en el artículo 10, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, de la Ley número 82



que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, a partir de las 15:00 horas del día sábado nueve de abril y hasta las 13:00 horas del día domingo diez de abril de dos mil once, en el entendido de que los establecimientos señalados en las fracciones V, VI, VII, VIII, XI y XII del referido artículo 10, podrán continuar prestando los demás servicios preponderantes.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de las 15:00 horas del día sábado nueve de abril y hasta las 13:00 horas del día domingo diez de abril de dos mil once.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Por lo anterior, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

En Hermosillo, Sonora a siete de abril de dos mil once.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA**

  
**C.P. ALEJANDRO ARTURO LÓPEZ CABALLERO**



COPIA SIN VALOR



[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Directora General  
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora. CP 83000  
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556